

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

<https://servicios.mitic.gov.py>

Folio:

15177



Página 1 de 2

AUTORIZACIÓN

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Artículo Nro. 381.

Luego de analizar detenidamente la propuesta, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) expide el presente documento con el fin de **AUTORIZAR** la modificación sugerida por el/la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA)**, a las especificaciones técnicas estándares. La misma tendrá una validez de 6 meses desde su fecha de emisión.

A continuación se brindan los detalles técnicos verificados:

Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante.

PC-004-01 Computadora de Escritorio - Avanzada

Cantidad requerida: 1

Especificaciones

Licencias

Características a ser modificadas

- Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra. - Licencia de Microsoft Office Académico. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible

Justificación

La inclusión de la provisión del software, obedece a que el mismo sigue siendo la suite ofimática más utilizada del mundo, por lo que es de suma trascendencia asegurar la compatibilidad de los productos generados por dicha herramienta, para la interacción con los usuarios internos y externos.

Fecha de Emisión: 10-10-2024 17:19:32

Código Verificación:



Aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

ttkk b030 wtjf

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

<https://servicios.mitic.gov.py>

Folio:

15177



Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Artículo Nro. 381.

en idioma español, con la última al momento de la compra.

Instaladores

- El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica. - El instalador original de Microsoft Office Académico, debe ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante.

El área técnica al prestar asistencia, requiere necesariamente de los instaladores para resolver problemas técnicos de cierta complejidad.

Fecha de Emisión: 10-10-2024 17:19:33

Código Verificación:



Aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

ttkk b030 wtjf

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>